

Ayuntamiento de Alcalá la Real

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente: 5751/2024.

Vistas las atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público otorga a la Alcaldía como órgano de contratación de las Entidades Locales.

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEÑALIZACÓN VIAL 2024 (VERTICAL, HORIZONTAL, BALIZAMIENTO, PINTURA) PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.- EXPTE. 5751/2024.

Visto el Pliego de prescripciones técnicas, la retención de crédito y el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe del Sr. Secretario General, de fecha 16 de julio de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor Acctal. de este Ayuntamiento, de fecha 16 de julio de 2024, por el que se fiscaliza favorablemente este expediente de contratación.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad, conforme al artículo 28 y 117 de la LCSP, del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE SEÑALIZACÓN VIAL 2024 (VERTICAL, HORIZONTAL, BALIZAMIENTO, PINTURA) PARA EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.- EXPTE. 5751/2024.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, que regirán el contrato administrativo de SUMINISTRO DE SEÑALIZACÓN VIAL 2024 (VERTICAL, HORIZONTAL, BALIZAMIENTO, PINTURA) PARA EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.- EXPTE. 5751/2024.

TERCERO.- Aprobar el presupuesto base de licitación, elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP que asciende a la cantidad total de 14.866,00 euros, incrementado con el IVA correspondiente que asciende a la cantidad de 3.121,86 €, lo que hace un total de 17.987,86 €. El valor estimado del contrato, a tenor del artículo 101 de la





Ayuntamiento de Alcalá la Real

LCSP asciende a la cantidad de 14.866,00 €.

Los presupuestos de la licitación por lotes, son los siguientes:

PRESUPUESTOS LICITACIÓN POR LOTES				
LOTE		NETO (€)	IVA (€)	TOTAL (€)
LOTE	PINTURA SEÑALIZACIÓN VIAL	6.346,00 €	1.332,66	7.678,66 €
LOTE	SEÑALIZACIÓN VERTICAL	5.980,00€	1.255,80	7.235,80 €
LOTE	SEÑALIZACIÓN DE BALIZAMIENTO	2.540,00€	533,40 €	3.073,40 €
TOTAL		14.866,00 €	3.121,86	17.987,86 €

- **Posibilidad de licitar por lotes:** Sí, no hay restricción a licitar al número de lotes.
- Posibilidad de licitar por sublotes/partidas: No.

CUARTO.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que las empresas que estén interesadas en la contratación, dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público puedan presentar proposiciones.

Así lo mandó y firma Alcaldía, y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

EL ALCALDE, Antonio Marino Aguilera Peñalver EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Sánchez López

